# REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 1 7 AGO 2021

# DECRETO ALCALDICIO Nº 1746

## **VISTOS:**

- 1. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 2. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- 3. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- **4.** Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
- 7. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- 8. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
- 9. Decreto Presupuestario N°50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
- **10.** Decreto Alcaldicio N°1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
- 11. Carrera funcionaria de D. Rafaela Rodríguez Contreras
- **12.** Certificado de Disponibilidad de presupuestaria N°836 de fecha 11 de agosto del año 2021
- 13. Ficha de disponibilidad presupuestaria N°47/2021 de fecha 10 de agosto del año 2021

### **CONSIDERANDO**

1.- que la funcionaria cumple bienio en el mes de agosto del año 2021, alcanzado el puntaje para el cambio de nivel de la carrera funcionaria.

### DECRETO

- 1. RECONOZCASE, a la funcionaria D. Rafaela Rodríguez Contreras, C.I el cambio de nivel en la carrera funcionaria, por el puntaje del nuevo Bienio cumplido en el mes de agosto del año 2021 y por el puntaje de capacitación reconocido.
- 2. CANCELESE el nuevo cambio de nivel considerado desde el mes de agosto del año 2021, considerando los siguientes puntajes:

	PUNTAJE			
Nivel Actual	Experiencia	Capacitación	Total	Nivel Nuevo
14	1.599	330.5	1.930	13

3. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE GAMBIRLASE Y ARCHÍVESE

**ADMINISTRADOR** 

MUNICIPAL

(C) SECRETABIA (S) MARIA LINANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:** 

SECRETARÍA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO SALUD

INTERESADO

MCD/evp.

Dirección de Control

Objetado Observado Revisado

CALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE